

# NOTARIA PÚBLICA 296 TAMAULIPAS

Calle Occidental # 508, Col. Ampl. Rodríguez.

Tel. (899) 995-35-10 y (899) 995-35-11

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 20 de enero del 2024.

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS.  
C. DIRECTOR PROV. TEC. INFN., PLAN Y COM. SOC.  
GRAL. DIV. I.C. D.E.M. RET. JOSÉ MARCELINO LEÓN SANTIAGO.

## CARTA COMPROMISO

LICENCIADO FEDERICO DÁVILA CANO, Titular de la Notaría Pública Número 296 del Patrimonio Inmobiliario Federal, con ejercicio en el Quinto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con domicilio para oír y recibir todo tipo de documentos y notificaciones el ubicado en calle Occidental número 508, Colonia Ampliación Rodríguez, Código Postal 88631, con teléfonos (899) 995 35 10 y (899) 995 35 11.

Por medio del presente el que suscribe me permito informar a usted que a partir de esta fecha es mi deseo brindar a los miembros de las Fuerzas Armadas Mexicanas en servicio activo, en situación de retiro, pensionistas, trabajadores del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas "ISSFAM", trabajadores de "BANJERCITO" y sus derechohabientes, siempre y cuando los interesados acrediten su carácter mediante las credenciales expedidas por la Secretaría de la Defensa Nacional, de Marina, ISSFAM y Banjercito.

Lo anterior de acuerdo a lo que se establece a continuación:

1. **COMPRA VENTA DE INMUEBLES.-** Se cobrará el **3%** de honorarios más IVA sobre el valor más alto, entre el valor catastral, comercial y el de operación, en caso de que el valor más alto exceda 6,000 UMAS, los honorarios serán del **3.5%** sobre dicho valor.
2. **OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARÍA.-** Se cobrará el **1%** del monto del crédito otorgado por el ISSFAM más IVA, en caso de que dicho monto exceda 6,000 UMAS, los honorarios serán del **1.5%** sobre el monto de crédito otorgado.
3. **CANCELACIONES DE HIPOTECA.-** Se cobrará la cantidad de **\$ 5,000.00** más IVA como pago por concepto de honorarios, gastos, derechos.
4. **SEPTIEMBRE MES DEL TESTAMENTO.-** Costo de **\$ 3,000.00** más IVA en los casos en los que el interesado cuente con un solo bien inmueble y cuyo valor catastral no exceda de 6,000 UMAS en caso de que cuente con más inmuebles o el valor del mismo sea mayor al estipulado, se cobrará **1%** sobre el valor catastral del (los) mismo (s), en los meses restantes tendrá un costo de **\$ 2,500.00** más IVA, tomando en cuenta las mismas condiciones.
5. **CERTIFICACIONES.-** Cada una tendrá un costo de **\$ 300.00** más IVA.
6. En los demás actos jurídicos que requieran, se realizará un descuento del **15%** sobre los honorarios normales.



# NOTARIA PÚBLICA 296 TAMAULIPAS

Calle Occidental # 508, Col. Ampl. Rodríguez.

Tel. (899) 995-35-10 y (899) 995-35-11

## NOTAS IMPORTANTES:

\*En toda relación comercial de compra venta o contratación de algún bien o servicio generado por el uso del presente convenio, las responsabilidades, deberes y obligaciones será única y exclusivamente competencia del usuario y la empresa, deslindando en este acto al ISSFAM de cualquier responsabilidad, por las reclamaciones, quejas o actos que llegaran a presentar los beneficiarios en contra de la Notaria.

\*\*En el caso de ser trámite foráneo tendrá un costo extra dependiendo de la distancia del Municipio y Estado en que deba registrarse, por concepto de viáticos y gestión.

\*\*\*Dentro de la presente carta compromiso está prevista la inscripción y cancelación de gravámenes ante el Registro Público de la Propiedad que corresponda, no incluyendo el costo estipulado en el punto anterior.

El tratamiento y comunicación de datos personales entre las partes, ya sea como transmisión o remisión, deberá cumplir con lo dispuesto por la ley federal de protección de datos personales en posesión de los particulares, su reglamento y demás normatividad aplicable (en lo sucesivo denominado conjuntamente como "normatividad de datos personales").

La vigencia de la presente Carta Compromiso surtirá sus efectos a partir de la fecha de la firma y tendrá una vigencia al 31 de diciembre del 2024, podrá darse por terminado por cualquiera de las partes mediante aviso por escrito con treinta días naturales de anticipación.

Enteradas las partes del contenido, alcance y efectos de la presente Carta Compromiso y al no contener dolo, error, mala fe ni objeto contrario a derecho, lo firman y ratifican de conformidad en dos tantos originales, en la ciudad de México, el día 20 del mes de enero del año 2024.

ATENTAMENTE



LICENCIADO FEDERICO DÁVILA CANO  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 296.